

TASAS DE INTERÉS ACTIVAS, CARGOS ASOCIADOS Y OTROS SERVICIOS POR TIPO DE CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO			CONSUMO	MICROCRÉDITO			PRODUCTIVO		
				MINORISTA	ACUM. SIMPLE	ACUM. AMPLIADA	CORPORATIVO	EMPRESARIAL	PYMES
TASAS DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	ORG. CONTROL	Tasa Máxima	16.77%	28.23%	24.89%	22.05%	8.23%	10.44%	10.69%
	DE LA ENTIDAD	Fija	16.75%	28.20%	24.87%	22.02%	8.13%	10.34%	10.59%
		Variables	NO APLICA						
		Plan de Pagos	Sistema de Amortización Seleccionado: Francés ¹						
TASAS DE INTERÉS	OCASIONALES:		Tasas	NO APLICA					
	CONTRATADO:		Tasas	NO APLICA					
TASA EN MORA	Fecha de aplicación:		A partir del siguiente día de la fecha establecida de pago.						
	% ADICIONAL DE INTERÉS		Tasa Máxima permitida por las regulaciones del Organismo de Control						
	GASTOS DE COBRANZA:								
	Base de Aplicación		NINGUNO						

COSTO DEL CRÉDITO							
TIPO DE CRÉDITO	PLAZO	MONTO FINANCIADO	TEA MAX. ORG. CONTROL	TEA BANCO COOPNACIONAL	VALOR A PAGAR POR INTERESES	VALOR DIVIDENDO	MONTO TOTAL A PAGAR
Consumo	12 meses	USD 3,000.00	16.77%	16.75%	USD 226.44	USD 268.87	USD 3,226.44
Consumo	12 meses	USD 5,000.00	16.77%	16.75%	USD 377.32	USD 448.11	USD 5,377.32
Consumo	12 meses	USD 10,000.00	16.77%	16.75%	USD 754.76	USD 896.23	USD 10,754.76
Consumo	18 meses	USD 3,000.00	16.77%	16.57%	USD 334.50	USD 185.25	USD 3,334.50
Consumo	18 meses	USD 5,000.00	16.77%	16.57%	USD 557.68	USD 308.76	USD 5,557.68
Consumo	18 meses	USD 10,000.00	16.77%	16.57%	USD 1,115.18	USD 617.51	USD 11,115.18
Microcrédito	12 meses	USD 3,000.00	28.23%	28.20%	USD 370.32	USD 280.86	USD 3,370.32
Microcrédito	12 meses	USD 5,000.00	28.23%	28.20%	USD 617.08	USD 468.09	USD 5,617.08
Microcrédito	12 meses	USD 10,000.00	24.89%	24.87%	USD 1,097.72	USD 924.81	USD 11,097.72
Microcrédito	18 meses	USD 3,000.00	28.23%	27.82%	USD 550.68	USD 197.26	USD 3,550.68
Microcrédito	18 meses	USD 5,000.00	28.23%	27.82%	USD 917.68	USD 328.76	USD 5,917.68
Microcrédito	18 meses	USD 10,000.00	24.89%	24.57%	USD 1,629.62	USD 646.09	USD 11,629.62

Nota:
La información fue obtenida de un Sistema de Amortización Francés, la cual genera dividendos de pago periodicos iguales.
El cliente puede seleccionar un Sistema de Amortización Francés (dividendos iguales) o Alemán (dividendos decrecientes)

CARGOS ASOCIADOS AL CRÉDITO (El cliente lo hace por cuenta propia y con la persona natural o jurídica autorizada para el efecto.)		
SEGUROS	De desgravamen	Costo y Frecuencia: NO APLICA
	Accidentes	
	Robo	
	Medicina Prepagada	
	Otros...	
OTROS (VALORES REFERENCIALES SIN I.V.A.)	ACTO - CONCEPTO	VALOR EN USD
	Promesa de Contrato	\$ 72.30 – 6,748.00
	Certificación de Documentos Originales	\$ 2.08
	Transferencia de Dominio	\$ 94.00 – 9,400.00
	Hipoteca	\$ 62.66 – 4,338.00
	Cancelación Hipoteca	\$ 210.00

Nota:
(*) Cuota de Capital creciente, cuota de interés decreciente, dividendo: cuota fija
N.A.: NO APLICA: El Banco no ofrece dichos servicios.

TASAS DE INTERÉS PASIVAS				
PRODUCTO FINANCIERO	MONTO MÍNIMO DE APERTURA/INVERSIÓN	PLAZO	TASA DE INTERÉS NOMINAL ANUAL	TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL
CUENTA DE AHORROS ²	Depósito voluntario inicial, el cual debe incluir el saldo mínimo para mantener la cuenta de ahorros activa y un saldo a ser utilizado para los servicios obligatorios relacionados con la cuenta de ahorros. Cualquier información consultar con el departamento del Servicio de Atención al Cliente.	N.A.	0.50%	0.50%
CUENTA CORRIENTE	USD 1,000.00	N.A.	0.00%	0.00%
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO ³	USD 300.00	De 1 a 30 días	N.A.	N.A.
		De 31 a 90 días	3.00%	3.04%
		De 91 a 180 días	3.00%	3.03%
		De 181 a 360 días	4.00%	4.04%
		Mayor a 360 días	4.00%	4.00%
TARIFAS POR SERVICIOS FINANCIEROS ⁴			TARIFA BANCO	TARIFA MÁXIMA VIGENTE
Estas tarifas están acordes a lo establecido en el Capítulo XXV "SERVICIOS FINANCIEROS SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO, Título II, Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, De Valores y Seguros, no incluyen I.V.A.				

SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS SIN COSTO	APERTURA DE CUENTA		USD 0.00	USD 0.00
	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, MANTENCIÓN Y MANEJO DE CUENTAS		USD 0.00	USD 0.00
	COSTO POR REPOSICIÓN DE LIBRETA POR ACTUALIZACIÓN ⁵		USD 0.00	USD 0.00
	COSTO POR REPOSICIÓN DE TARJETA DE DÉBITO POR MIGRACIÓN O POR FALLAS EN LA BANDA LECTORA O CHIP		USD 0.00	USD 0.00
	ACTIVACIÓN DE CUENTAS		USD 0.00	USD 0.00
	ACTIVACIÓN DE TARJETA DE DÉBITO Y/O PAGO NACIONAL O INTERNACIONAL		USD 0.00	USD 0.00
	MANTENIMIENTO DE TARJETA DE DÉBITO		USD 0.00	USD 0.00
	BLOQUEO, ANULACIÓN O CANCELACIÓN DE TARJETA DE DÉBITO Y/O PAGO		USD 0.00	USD 0.00
	TRANSFERENCIAS DENTRO DE LA MISMA ENTIDAD		USD 0.00	USD 0.00
	TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS SPI RECIBIDAS		USD 0.00	USD 0.00
	CONSULTA DE CUENTAS		USD 0.00	USD 0.00
	RETIRO DE DINERO POR VENTANILLA DE LA PROPIA ENTIDAD		USD 0.00	USD 0.00
	RETIROS DE DINERO POR CAJERO AUTOMÁTICO CLIENTES PROPIA ENTIDAD ⁶		USD 0.00	USD 0.00
	CANCELACIÓN O CIERRE DE CUENTAS		USD 0.00	USD 0.00
	TRANSACCIONES FALLIDAS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS		USD 0.00	USD 0.00
	RECLAMOS DE CLIENTES		USD 0.00	USD 0.00
SERVICIOS FINANCIEROS CON CARGOS MÁXIMOS	FRECUCENCIA DE TRANSACCIÓN		USD 0.00	USD 0.00
	PROCESAMIENTO PROTESTO DE CHEQUE		USD 0.00	USD 0.00
	TRANSFERENCIAS	INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS, INTERNET	USD 0.36	USD 0.36
		INTERBANCARIAS SPI ENVIADA, OFICINA	USD 1.92	USD 1.92
		INTERBANCARIAS SCI RECIBIDAS	USD 0.20	USD 0.20
		RECIBIDAS DESDE EL EXTERIOR	NO APLICA	USD 8.93
		NACIONALES OTRAS ENTIDADES OFICINA	NO APLICA	USD 1.79
	SERVICIOS CON CUENTAS CORRIENTES	EMISIÓN DE UN FORMULARIO DE CHEQUE	USD 0.27	USD 0.27
		CHEQUE DEVUELTO NACIONAL	USD 2.49	USD 2.49
		CHEQUE DEVUELTO DEL EXTERIOR	NO APLICA	USD 2.89
		CHEQUE CERTIFICADO	USD 1.79	USD 1.79
		CHEQUE DE EMERGENCIA	USD 2.23	USD 2.23
		CHEQUE CONSIDERACIÓN CAMARA DE COMPENSACIÓN	NO APLICA	USD 2.68
		SUSPENSIÓN TRANSITORIA DEL PAGO DE CHEQUE(S) (POR EVENTO PARA UNO O VARIOS CHEQUES)	USD 2.68	USD 2.68
		REVOCATORIA DE CHEQUE(S) (POR EVENTO PARA UNO O VARIOS CHEQUES)	USD 2.68	USD 2.68
		ANULACIÓN DE FORMULARIOS DE CHEQUE(S) (POR EVENTO PARA UNO O VARIOS CHEQUES)	USD 2.68	USD 2.68
		DECLARACIÓN SIN EFECTO DE CHEQUE(S) (POR EVENTO PARA UNO O VARIOS CHEQUES)	USD 2.68	USD 2.68
	EMISIÓN DE PLÁSTICO DE TARJETA DE DÉBITO CON CHIP ⁷		USD 4.37	USD 4.37
	SERVICIOS DE REPOSICIÓN	DE LIBRETA POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO	USD 0.76	USD 0.76
		DE TARJETA DE DÉBITO CON CHIP POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO FÍSICO CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS DE FALLAS EN EL CHIP	USD 4.37	USD 4.37
	SERVICIOS DE RENOVACIÓN	RENOVACIÓN DE PLÁSTICO DE TARJETA DE DÉBITO CON CHIP ⁸	USD 4.37	USD 4.37
		RENOVACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE TARJETA DE DÉBITO CON CHIP	USD 1.57	USD 1.57
	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO ⁹	CLIENTES DE OTRA ENTIDAD EN CAJERO DE LA ENTIDAD	USD 0.45	USD 0.45
		CUENTAS DE LA PROPIA ENTIDAD EN CAJERO DE OTRA ENTIDAD	USD 0.45	USD 0.45
	CONSULTA IMPRESA DE SALDOS POR CAJERO AUTOMÁTICO		USD 0.31	USD 0.31
	REFERENCIAS BANCARIAS		USD 2.25	USD 2.25
	CORTE IMPRESO DE ESTADO DE CUENTA		USD 1.63	USD 1.63
	SERVICIOS DE RECAUDACIONES DE PAGOS A TERCEROS	BANCA CELULAR	USD 0.27	USD 0.27
		INTERNET	USD 0.27	USD 0.27
		ENTIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA FINANCIERO	USD 0.51	USD 0.51

Notas:
N.A.: NO APLICA/El Banco no ofrece dichos servicios.
(2): Para mayor detalle ver ejemplo explicativo de la operación pasiva correspondiente.
(3): La tasa efectiva anual fue calculada con el plazo mínimo de cada rango.
(4): Los servicios que se detallan son los ofrecidos por el Banco Coopnacional S.A. Una lista completa de todos los servicios financieros que se consideran como Transacción Básica, así como los servicios financieros con Cargos Máximos, se encuentra en afiches publicados en cada oficina y en el sitio web del Banco.
(5): La reposición de libreta por actualización, se lo realizará únicamente cuando ésta se encuentre totalmente llena, entregando la misma al Titular o al tercero que ocasiona la reposición.
(6): Se refiere a la transacción de retiro de clientes del Banco en cajeros automáticos propios del Banco.
(7) Se refiere a la acción de emitir por primera vez un plástico de tarjeta de débito con chip.
(8) La renovación aplica únicamente para los casos de tarjetas de débito para las cuales ha finalizado la vigencia del plástico conforme su fecha de caducidad. La vigencia es de 3 años.
(9): La tarifa final es la sumatoria de los rubros. El primer costo es el que cobra el banco dueño del cajero automático y el segundo costo es lo que cobra el Banco Coopnacional S.A.

Las tasas de interés pasivas, costos financieros y otros requisitos o parámetros de transacciones estarán sujetos a cambios y serán publicados en los afiches disponibles para el público en general y en la página web de la entidad.

EJEMPLOS EXPLICATIVOS

Operación Activa
Referencia: Débito en caso de atraso de una cuota

Datos para el Ejemplo:
Monto Financiado: USD 3,000.00
Monto Líquido a recibir: USD 2,985.00
Contribución para el financiamiento SOLCA (0.5%): USD 15.00
Plazo del Crédito: 12 meses
Frecuencia de Pago: cada treinta (30) días
Fecha de Concesión del Crédito: 15-enero-2026
Fecha de Vencimiento del Crédito: 10-enero-2027
Tipo de Crédito: Microcrédito
Segmento: Microcrédito Minorista
Tasa de Interés Nominal Anual: 22.05%
Tasa de Interés Efectiva Anual: 28.20%
Tasa de Interés Anual por Mora: Recargo de hasta el 10% a la tasa que se haya pactado para la operación. Es la que resulte del cálculo o metodología que establezca el Banco Central del Ecuador, y que a la fecha de aplicación se encuentre vigente.
Sistema de Amortización utilizado: Francés o de Dividendos iguales

Supuesto para el ejemplo:
Hoy estamos viernes 29 de enero del 2027, el saldo en la Cuenta de Depósito en Garantía es USD 0.00 y el saldo en Cuenta de Ahorros es USD 300.00. Existe una cuota atrasada (Dividendo No. 12) cuya fecha de vencimiento fue el 10 de enero del 2027.

- Valores pendientes de pago:**
- Dividendo No. 12: USD 280.86 (Capital: USD 275.74; Interés: USD 5.12)
 - Mora generada por 18 días: USD 3.25 (275.74*23.59%/360*18)
 - **Total a pagar: USD 284.11**
- Por consiguiente:**
- El Banco procede a debitar de la Cuenta de Ahorros el valor de USD 284.11
 - El saldo de la Cuenta de Ahorros, luego del débito, es de: USD 15.89

Nota Aclaratoria: El monto del crédito concedido y el plazo del mismo, son resultantes de un proceso de evaluación del sujeto de crédito con respecto a su capacidad de pago, garantías y otros factores dentro del análisis. De la misma forma, el Depósito de Garantía dependerá del análisis efectuado al sujeto de crédito.

Operación Pasiva
Referencia: Acreditación de Interés en Cuenta de Ahorros

CUENTAS DE AHORROS			
TASA DE INTERÉS NOMINAL ANUAL		TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL	
0.50%		0.50%	

Los depósitos de una Cuenta de Ahorros y toda cuenta que tenga la misma modalidad de captación a la vista, distinta a la Cuenta Corriente, generarán un interés en función de los saldos disponibles en efectivo al final de cada día, pero el interés se lo acreditará al final del día del cierre contable del mes en curso. Los valores depositados en cheque en las cuentas con la modalidad antes mencionada, solo podrán generar interés a partir del día en que el BANCO haga efectivo dicho valores. El resultado del cálculo del interés diario se redondea a cuatro decimales, y el resultado de la suma total de los intereses diarios, se redondea a dos decimales.

Ejemplo: tenemos cinco clientes con diferentes saldos disponibles en sus cuentas de ahorros. En el supuesto caso que cada cliente mantenga el mismo saldo correspondiente al finalizar el día, por todo el mes, el interés ganado y acreditado en cada caso sería:

CLIENTE	SALDO	TASA DE INTERÉS	INTERÉS DIARIO	PERMANENCIA	INTERÉS GANADO Y ACREDITADO
A	USD 10	0.50%	0.0001	30 días	USD 0.00
B	USD 11	0.50%	0.0002	30 días	USD 0.01
C	USD 100	0.50%	0.0014	30 días	USD 0.04
D	USD 1,000	0.50%	0.0139	30 días	USD 0.42
E	USD 5,000	0.50%	0.0694	30 días	USD 2.08

Nota Aclaratoria: El monto mínimo sobre el cual se comienza a ganar intereses es de USD 10.80, siendo 25 el número mínimo de días de permanencia de ese saldo para generar USD 0.01.

INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LAS OPERACIONES PASIVAS				
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN CASO DE:				
INACTIVIDAD Y SALDO MÍNIMO EN CUENTA DE AHORROS Y CUENTA CORRIENTE	La Cuenta de Ahorros y toda cuenta que tenga la misma modalidad de captación a la vista, se considerará inactiva al incurrir en cualquiera de las siguientes causales: a) falta de movimiento o transacción de la Cuenta por más de (1) año; b) por no mantener el saldo mínimo de USD 5.00 para cuenta de ahorros y de USD 500.00 para cuenta corriente; y, c) por fallecimiento del Titular. En estos casos, no podrá realizar ninguna transacción por canal electrónico, ni por ventanilla, ni recibir acreditaciones u órdenes de cobro interbancarios, etc., con excepción de los débitos autorizados establecidos por el BANCO y las retenciones o embargos requeridos por autoridad competente. Si el incumplimiento del saldo mínimo es producto de un débito por pago de préstamo o pago de cualquier servicio o producto financiero contratado con el Banco, o de cualquier débito de autoridad competente no se procederá a catalogar a la Cuenta como inactiva. El estado de inactividad se mantendrá hasta que actualice la información y subsane la causa por la cual se inactivó la misma.			
PASIVOS INMOVILIZADOS	La Cuenta de Ahorros y toda cuenta que tenga la misma modalidad de captación a la vista se convertirá en un pasivo inmovilizado de acuerdo a lo establecido por la Disposición General Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero.			
LIBRETA DE AHORROS, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO Y TARJETA DE DÉBITO EXTRAVIADA O ROBADA	En caso de extravío o pérdida, sustracción, robo o hurto de la libreta de ahorros, certificado de depósito a plazo, tarjeta de débito o cualquier otro documento emitido, autorizado y utilizado por el BANCO, el TITULAR de la misma deberá dar aviso inmediato al BANCO mediante comunicación escrita en el Departamento de Servicio de Atención al Cliente en cualquiera de nuestras oficinas en el horario de atención al público (www.bancocoopnacional.com) para que el BANCO pueda adaptar las medidas preventivas que considere oportunas como el bloqueo de la tarjeta, libreta o cuenta, y la suspensión de cualquier retiro por ventanilla o cualquier canal electrónico, hasta cumplir con los requisitos establecidos por el BANCO y disponer de los fondos correspondientes. El TITULAR puede llamar a nuestra Banca Telefónica (04) 370 9820 y digitar la opción 4 de Bloqueo por Robo, Extravío o Evento Inusual para bloquear inmediatamente su cuenta, libreta o tarjeta, de acuerdo a lo que requiera. Este servicio es 24 horas/7 días. En caso de que el TITULAR no cumpliera con lo antes mencionado, el BANCO no asume responsabilidad alguna por las transacciones efectuadas con cargo a la cuenta de ahorros u otras cuentas. Requisitos en caso de extravío o robo de la Tarjeta de Débito: Una vez notificado el extravío o robo de la Tarjeta de Débito se procederá con la cancelación de la misma. El Titular deberá presentar la denuncia efectuada ante el Organismo competente (dependiendo el caso). Requisitos en caso de extravío o robo de Libreta de Ahorros: Una vez notificado el extravío o robo de la Libreta de Ahorros se procederá con la anulación de la misma. El Titular deberá presentar la denuncia efectuada ante el Organismo competente (dependiendo el caso). Requisitos en caso de extravío o robo del Certificado de Depósito a Plazo: Denuncia efectuada ante el Organismo competente (dependiendo el caso). Publicación en un diario de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil (adjuntar a la documentación la página de la publicación) ⁹. Luego de cumplir con todos los requisitos y las verificaciones internas de seguridad, se entregará la copia del documento del Certificado de Depósito a Plazo, después de tres días laborables.			
(9) RANGO PARA PUBLICAR	RANGO DE SALDOS EN CUENTA	De USD 0.01 a USD 500.00	NÚMERO DE ANUNCIOS ¹⁰	Ninguno
		De USD 501.00 a USD 1,000.00		2 anuncios
		Más de USD 1,000.00		3 anuncios
(10): Los anuncios pasando un día entre cada uno.				
CHEQUE PERDIDO, SUSTRÁIDO, DESTRUIDO, O DETERIORADO	BLOQUEO DE CHEQUE TEMPORAL	CHEQUE PERDIDO (SUSPENSIÓN TRANSITORIA) Formulario de solicitud para la suspensión transitoria, debidamente lleno y firmado por el titular de la cuenta o quien estuviera autorizado para girar sobre la cuenta, con su firma registrada. Original y copia de: cédula de ciudadanía, certificado de votación. Original y copia de planilla de servicio básico: (Luz, agua o teléfono del lugar donde viva). El Banco aceptará la solicitud para la suspensión transitoria, siempre que el cheque no ha sido pagado, y si existen fondos disponibles en la cuenta corriente para proceder a la retención del valor del cheque, la misma que se mantendrá por setenta y dos (72) horas, por una sola vez, transcurridas las cuales si el girador no solicitare dejar sin efecto el o los cheques que se presentaren al cobro, deberán ser pagados o protestados, según corresponda.		
	BLOQUEO DE CHEQUE PERMANENTE	CHEQUE PERDIDO, SUSTRÁIDO, DESTRUIDO, O DETERIORADO (DECLARACIÓN SIN EFECTO) Formulario de solicitud para la declaración sin efecto del cheque, debidamente lleno y firmado por el titular de la cuenta o quien estuviera autorizado para girar sobre la cuenta, con su firma registrada. Original y copia de: cédula de ciudadanía, certificado de votación. Original y copia de planilla de servicio básico: (Luz, agua o teléfono del lugar donde viva). Denuncia efectuada ante el Organismo competente (en caso de pérdida o sustracción). Publicación de un aviso en un diario de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil (adjuntar a la documentación la página de la publicación). Si el valor del cheque fuere inferior a dos (2) remuneraciones básicas unificadas vigentes del trabajador en general, no será necesaria publicación alguna. El Banco aceptará la solicitud para la declaración sin efecto, siempre que el cheque no ha sido pagado, y si existen fondos disponibles en la cuenta corriente para proceder a la retención del valor del cheque, la misma que se mantendrá por sesenta (60) días. Transcurrido el plazo de sesenta (60) días, sin que el cheque se haya presentado al cobro o sin que hubiere habido oposición del tenedor, el banco liberado de responsabilidad, levantará la retención y devolverá el importe al girador. En caso de cheques certificados, cheques de gerencia o cheques de emergencia el tiempo de retención será de doscientos (200) días contados desde su fecha de giro.		
FORMULARIO DE CHEQUE PERDIDO O SUSTRÁIDO	BLOQUEO DE CHEQUE PERMANENTE	FORMULARIO DE CHEQUE PERDIDO O SUSTRÁIDO (ANULACIÓN DE FORMULARIO DE CHEQUES) Formulario de solicitud para la anulación de formulario de cheques, debidamente lleno y firmado por el titular de la cuenta o quien estuviera autorizado para girar sobre la cuenta, con su firma registrada. Reconocimiento de firma y rúbrica ante notario. Original y copia de: cédula de ciudadanía, certificado de votación. Original y copia de planilla de servicio básico: (Luz, agua o teléfono del lugar donde viva). Denuncia efectuada ante el Organismo competente (en caso de pérdida o sustracción). Publicación de un aviso en un diario de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil (adjuntar a la documentación la página de la publicación). El Banco aceptará la solicitud para la anulación de formulario de cheque, siempre que el formulario de cheque no ha sido pagado. Si el banco comprobare que el cheque ha sido emitido por el titular o cualquier persona autorizada para el efecto, se aplicarán las sanciones de conformidad con la ley.		
TIEMPO PARA EL RETIRO DE LOS DEPÓSITOS EFECTUADOS EN CHEQUE				
CHEQUE	Los depósitos efectuados en cheques serán acreditados en forma provisional. Estos depósitos podrán ser retirados, siempre y cuando, se hicieren efectivos en el tiempo determinado por el Organismo de Control pertinente; de lo contrario, se debitará de la cuenta el valor de los cheques devueltos por cualquier causa.			
PARA CANCELACIÓN Y CIERRE DE UNA CUENTA:				
CUENTA DE AHORROS	a) Por decisión del Titular a través del retiro total del saldo de la cuenta de ahorros. b) Por decisión del Banco: para dar paso a la Disposición General Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, y por notificaciones de la autoridad competente con respecto a lavados de activos u origen ilícito de fondos.			
CUENTA CORRIENTE	Cancelación: Por decisión del Titular, de la Institución Financiera y del Organismo facultado para el efecto, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las normas vigentes. Cierre: Por disposición de la Autoridad Competente, cumpliendo con las disposiciones establecidas en las normas vigentes.			
CERTIFICADO DEPÓSITO A PLAZO	Para cancelar un Certificado de Depósito a Plazo, se deberá retirar el valor invertido, más los intereses ganados y menos el impuesto al Rendimiento Financiero, a la fecha de vencimiento estipulada en el documento o inversión.			
Corporación de Seguro de Depósitos (COSEDE) Cobertura y Límites en: www.bancocoopnacional.com		Defensor del Cliente - Banco Coopnacional S.A. Nombre: Ing. Kleber Catón Coello Bajiña Telf.: (04) -370 9820 Ext.: 143 Horario de Atención: Lunes a Viernes 08H00 – 12H00 E-mail: bcoopnacionaldc@superbancos.gob.ec Oficina Matriz: Capitan Nájera 4210 y la 14ava. Edificio Principal		

INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS

● Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra o en un folleto detallado de tasas de interés,cargos por servicios y gastos para cada una de las operaciones y servicios que ofrece el Banco Coopnacional S.A.;

● Los impuestos y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la tasa de interés;

● Existe un Departamento de Servicio de Atención al Cliente en la Entidad Financiera, un Defensor del Cliente y la oficina de “Atención al cliente” de la Superintendencia de Bancos;

● El Departamento de Servicio de Atención al Cliente proporcionará la información de los cargos por servicios financieros;

● Está en vigencia la normativa que regula la transparencia de las operaciones financieras y la protección de los usuarios financieros;

● Todos los requisitos para el otorgamiento del crédito serán los dispuestos por el Banco Coopnacional S.A., antes y durante el proceso de análisis del crédito;

● Como requisito previo, el sujeto de crédito mantendrá, dentro del Banco, en su cuenta de ahorros, cuenta corriente o depósito a plazo, un saldo cuya permanencia mínima será la de treinta días (30 días) y representará, durante este lapso de tiempo, como mínimo la tercera parte de lo solicitado;

● Todas las excepciones en cuanto monto, plazo y tasa de interés del crédito así como, al requisito previo del saldo en ahorros, su permanencia y representatividad del crédito solicitado y otorgado, se efectuarán de conformidad con las Políticas de Excepciones, determinadas en el Manual de Políticas y Procedimientos para Cartera de Crédito y Cobranzas.

● El monto del crédito aprobado y el plazo del mismo, obedece estrictamente a un proceso de evaluación del sujeto de crédito con respecto a su capacidad de pago, garantías y otros factores y no del saldo mantenido por treinta días (30 días). Durante la instrumentación del crédito, este ahorro o saldo será transferido a la cuenta de depósito en garantía pero, únicamente la tercera parte del monto concedido servirá como colateral del crédito, la diferencia, en caso de existir, estará disponible en la misma cuenta mencionada pudiendo ser retirada en cualquier momento.

● El cliente podrá solicitar la devolución del monto que sirvió como colateral del crédito y que se encuentra en la cuenta de depósito en garantía conforme vaya cancelando mensualmente las cuotas del crédito, hasta por el valor de la cuota pagada, incluido capital e interés. Cualquier devolución sólo se podrá realizar siempre y cuando no existan cuotas vencidas en el crédito concedido. Todos los valores mantenidos en la cuenta de depósito en garantía, pueden ser utilizados para cancelar o pre-cancelar cuotas del crédito concedido y cualquier obligación crediticia contraída directa o indirectamente con el Banco Coopnacional S.A.

● Cuando se trate de una operación crediticia, en caso de atraso, el Banco Coopnacional S.A., podrá debitar y disponer de los valores que, a favor del(los) deudor(es) principal(es) y del(los) garante(s), existan en las cuenta(s) de ahorro, cuenta(s) corriente(s), depósito en garantía, certificado(s) de depósito a plazo y cualquier otro tipo de cuenta en el Banco ó provenientes de documentos entregados al cobro, e impute tales valores al pago total o parcial de: interés por mora, intereses, capital, u otros gastos, sin que para ésto, el Banco deba dar aviso ni recibir nueva autorización. El débito se lo realizará cuando no se cumpla con las obligaciones vencidas hasta el penúltimo día del correspondiente cierre de fin de mes contable del Banco; o, cuando el Titular del crédito lo desee; o, cuando el Banco lo considere pertinente, siempre y cuando la(s) cuota(s) esté(n) vencida(s). Se exime de la presentación del Pagaré o cualquier otro documento contractual de la operación crediticia para el pago y de avisos por falta de pago. Únicamente para el proceso de débito del cierre de fin de mes contable, la determinación del saldo de cartera por vencer, vencido y no devenga intereses, es conforme a lo establecido por el Catálogo Único de Cuentas del Sistema Financiero y las normas del Organismo de Control.

● Se puede pagar anticipadamente la totalidad de lo adeudado o realizar prepagos parciales mayores a una cuota sin penalidad alguna. Los intereses se calculan sobre el saldo pendiente.

● Para dar por finalizado el crédito otorgado, el cliente deberá cancelar la totalidad del capital, interés, interés por mora, gastos por cobranza extrajudicial o judicial, en caso de que existiere.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

1.- Con referencia a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor:

● Art.47: "Se prohíbe el establecimiento y cobro de intereses sobre intereses. El cálculo de los intereses en las compras a crédito debe hacerse exclusivamente sobre el saldo del capital impago. Es decir, cada vez que se cancela una cuota, el interés debe ser recalculado para evitar que se cobre sobre el total del capital".

● Art.48: "En toda venta o prestación de servicios a crédito, el consumidor siempre tendrá derecho a pagar anticipadamente la totalidad de lo adeudado, o a realizar pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota. En estos casos, los intereses se pagarán únicamente sobre el saldo pendiente".

● Art.55: "Constituyen prácticas abusivas de mercado, y están absolutamente prohibidas al proveedor, entre otras, "el redondeo de tiempos para efectivizar el cobro de intereses, multas u otras sanciones económicas en tarjetas de crédito, préstamos bancarios y otros similares".

2.- Obligaciones de la entidad para con sus clientes:

LIBRO I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO TITULO XIV.- CÓDIGO DE TRANSPARENCIA Y DE DERECHOS DEL USUARIO CAPITULO III.- CÓDIGO DE DERECHOS DEL USUARIO DEL SUSTEMA FINANCIERO

Parágrafo II.- Derecho a la información de Productos y Servicios Financieros Artículo 9

9.4 Conocer oportunamente y de forma detallada todos los costos financieros y gastos asociados al producto o servicio ofertado, de conformidad con la ley y normativa pertinente, información que se deberá indicarse de un modo claramente visible que permita al usuario ejercer su derecho a elegir antes de formalizar o perfeccionar la prestación del mismo.

9.6 Recibir publicidad clara, no engañosa y que no induzca a error, que recoja las condiciones necesarias, completas y adecuadas del producto o servicio publicitario. La publicidad tendrá fuerza vinculante cuando los contratos o los acuerdos, se pacten con la base en la oferta publicitaria.

Parágrafo IV.- Derecho a acceder a Productos y Servicios Financieros. Artículo 11

11.2 Acceder a los sistemas de ahorro ofertados por las entidades financieras, respetando los requisitos legales, las políticas de la entidad financiera y acorde con las sanas prácticas.

11.3 Obtener créditos de las entidades financieras siempre que se cumplan los requisitos legales, las políticas de la entidad financiera y acorde con las sanas prácticas.

Parágrafo IV.- Derecho a obtener productos y servicios financieros de calidad Artículo 12

12.1 Recibir productos y servicios financieros de forma oportuna, eficaz, eficiente y buen trato.

12.2 Rechazar y no pagar los productos que no hayan sido expresamente solicitados por el usuario del sistema financiero, salvo que hayan sido utilizados.

12.3 Rechazar y no pagar tarifas por servicios financieros que no han sido expresamente solicitados por el usuarios financiero.

12.5 Exigir un trato no discriminatorio, transparente, equitativo y adecuado de las instituciones financieras, que considere la dignidad personal del usuario, el respecto de sus derechos, y que evite vulnerar su intimidad y descanso.

12.6 Prepagar las obligaciones contraídas sin que se le pueda exigir el pago de comisiones, interés no devengados, penalización y/o sanción alguna para el usuario.



FOLLETO TARIFARIO

BANCO COOPNACIONAL S.A.

Este tarifario será modificado cuando el Organismo de Control facultado para el efecto, realice algún cambio en las tasas de interés y en las tarifas por servicios financieros. De la misma forma, cuando el BANCO COOPNACIONAL S.A., modifique alguna información o costo detallado en este tarifario. El folleto con formato del Organismo de Control se puede obtener en la página www.bancocoopnacional.com, link de Transparencia de la Información.

Elab. 03-2026

PBX: +593 (04) 370 9820 o al 1700 226 226

E-mail: servicioalcliente@coopnacional.com

Horario de Atención y Red de Oficinas: www.bancocoopnacional.com